#### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF: ESTABLECE OBLIGACION DE COMUNICAR EXCESOS DE INVERSION. DEROGA CIRCULAR Nº 162, DE 1982.Y MODIFICA CIRCULAR Nº 781, DE 1988.

Santiago, 8 de enero de 1996

#### CIRCULAR Nº 1254

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y en virtud de lo establecido en los artículos 13 y 14 del D.L. Nº 1.328, de 1976, ha estimado conveniente emitir la siguiente circular:

Las sociedades administradoras de fondos mutuos deberán comunicar por escrito y mensualmente a esta Superintendencia, dentro de los dos primeros días hábiles del mes siguiente al mes que se informa, el detalle de las inversiones de cada uno de los fondos que administre, que impliquen excesos a los márgenes establecidos en los artículos 13 y 14 del D.L. Nº 1.328, de 1976 y en el Título V, numeral 1. de la circular Nº 781 de 1988, que no hayan sido regularizados, indicando el nombre del fondo, la fecha en que se produjo el exceso, el emisor, el porcentaje de exceso y las razones que lo motivaron. La información requerida debe ser referida al último día del mes que se está informando y debe considerar todos los excesos que hasta esa fecha no se encuentren regularizados.

Para efectos de lo anterior, se adjunta a la presente circular como anexo, el formulario que deberá utilizarse para proporcionar la información requerida, el cual deberá ser firmado por el Gerente General de la sociedad administradora, quien será responsable de la exactitud y veracidad de dicha información. El mencionado formulario deberá ser preparado para cada fondo administrado, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

### INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO ANEXO A LA PRESENTE CIRCULAR.

Indicar el año y mes (AA/MM) que se está informando) a) Período informado :

Deberá anotarse la razón social completa de la sociedad administradora b) Razón social

Administradora del fondo que se está informando.

Indicar el rol único tributario de la sociedad administradora. c) Rut Administradora:

Deberá anotarse el nombre del fondo cuyos excesos se informan. d) Fondo

Se indicará el número de Run (Rol único numérico) asignado por esta e) Run del Fondo

Superintendencia a los fondos mutuos.

## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

f) Fecha exceso

Se deberá anotar la fecha del exceso (DD/MM/AA), en forma cronológica

dentro del período que se informa.

g) Emisor

Deberá indicarse el nombre o nemotécnico del emisor en el cual se

produjo el exceso.

h) Porcentaje de exceso

Deberá indicarse el porcentaje que exceda al márgen

establecido.

i) Causa del exceso

Se deberá señalar la causa que motivó el exceso, de acuerdo a las

indicaciones que mas adelante se entregan.

i) Observaciones

En esta columna podrá señalarse cualquier otro antecedente que en

opinión de la sociedad administradora aporte información relevante.

Respecto de las causas de excesos, éstas podrán corresponder a fluctuación de valores, caso en que se indicará: "FLUCTUACION"; a disminución patrimonial, caso en que se indicará: " DISMINUCION"; a adquisición de valores, caso en que se indicará: "ADQUISICION"; u otros motivos justificados, caso en que deberá indicarse: "OTRO", debiendo en esta última situación además, explicitarse en la columna "OBSERVACIONES".

Las comunicaciones que al respecto se hagan en la Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U.) establecida en Circular Nº 142, de 1982, no se considerarán válidas para los efectos de esta circular.

MODIFICACION

Sustitúyese en el numeral 1. del Título V de la circular Nº 781, de 1988, la frase: "a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se produjere el exceso", por: "en la forma establecida en la circular Nº1254

de 8 de enero de 1996°.

DEROGACIONES

Derógase a contar de la fecha de vigencia de la presente circular, la

circular Nº 162, de 1982,

VIGENCIA

La presente circular rige a contar de esta fecha.

SUPERINTENDENTE

La Circular anterior fue enviada a todos los cuerpos de bomberos del país.

Α	N	E.	Χt	$^{\circ}$	IR	C	!!	Δ	R	Mo	,

HOIA	DE II
III IOSA	ון

# Formulario para la comunicación de excesos

de inversiones de fondos mutuos.

Periodo Informado : Razón Social Soc. Adm. : RUT Soc. Adm. : Nombre del Fondo : Run del Fondo :

Fecha	Émisor	%	Causa	Observaciones
Exceso		Exceso		
	<del> </del>			
	<u> </u>			
		<del> </del>		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
			·	

<sup>&</sup>quot;Declaro que la información contenida en este formulario es expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente". 00003

Nombre y firma del gerente general o representante legal.